|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA Y LA UNIVERSIDAD DE ... PARA LA COTUTELA DE TESIS DOCTORALES  Barcelona, ...  **REUNIDOS**  De una parte, el Sr. Francisco Javier Lafuente Sancho, Rector Magnífico de la **UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (UAB)**, nombrado por Decreto 131/2020, de 10 de noviembre (DOGC núm. 8269, de 12 de noviembre), actuando como representante legal de esta Institución, en virtud de las facultades derivadas del artículo 75, párrafo m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 237/2003, de 8 de octubre (DOGC 3993, de 22 de octubre); y en su nombre la Sra. Inmaculada Ponte Marull, Directora de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.  Y de otra, ….  Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio, y  **MANIFIESTAN**  **I.** Que la Universitat Autònoma de Barcelona es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía, prestando un servicio público de educación superior mediante la docencia, la investigación y el estudio. En cumplimiento de sus objetivos, la UAB lleva a cabo actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico y está interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos de su entorno.  **II.** Que la Universidad de …, es una institución …  **III**. Que, con la finalidad de alcanzar un mayor grado de eficacia y de eficiencia en los respectivos ámbitos, ambas instituciones consideran conveniente desarrollar iniciativas de colaboración en materia de investigación, estableciendo colaboraciones de ámbito científico que favorezcan el desarrollo de proyectos de tesis en cotutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de doctorado.  En cumplimiento de esto, ambas instituciones abajo firmantes  **ACUERDAN**  **Primero. Objeto**  1. El objetivo del presente convenio es establecer un marco de colaboración entre la UAB y la Universidad de ... en relación con la cotutela de la tesis doctoral del Sr. / Sra. [Nombre completo del doctorando / doctoranda], con Documento de Identidad / pasaporte …, quien deberá realizar y defender una tesis de investigación doctoral titulada [Título del proyecto de tesis].  2. Para el desarrollo de la Tesis antes mencionada, el doctorando / doctoranda deberá estar debidamente matriculado en ambas Universidades, de acuerdo con sus respectivas normativas.  A partir del curso académico [Especifique el curso académico inicial], el doctorando / doctoranda deberá matricularse y quedar debidamente registrado en el programa de doctorado de la UAB en [Especificar el programa de doctorado].  A partir del curso académico [Especifique el curso académico inicial], el doctorando / doctoranda deberá matricularse y quedar debidamente registrado en el programa de doctorado de Universidad de ... en [Especificar el programa de doctorado].  3. Los datos académicos y el detalle del desarrollo del proyecto de tesis doctoral quedan reflejados en el Anexo a este convenio.  **Segundo. Matrícula y condiciones administrativas**  1. Las condiciones de admisión, de defensa y de aceptación de la tesis doctoral, dentro del marco del régimen de cotutela, se regulan de acuerdo con la normativa aplicable a cada una de las universidades relativa a los estudios de doctorado, sin perjuicio de las disposiciones siguientes:  1.1. *Normativa aplicable en la UAB*. Por lo que respeta a los alumnos de la UAB, es de aplicación el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan los estudios oficiales universitarios, así como el Marco Regulador del Doctorado de la UAB.  Adicionalmente cada doctorando / doctoranda deberá cumplir con los requisitos académicos y de admisión establecidos para el programa de doctorado en el que haya sido admitido.  1.2. *Normativa aplicable en la Universidad de …*. Por lo que respeta a los alumnos de la Universidad de …, es de aplicación …  Adicionalmente cada doctorando / doctoranda deberá cumplir con los requisitos académicos y de admisión establecidos para el programa de doctorado en el que haya sido admitido.  2. El doctorando / doctoranda realizará su tesis bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las dos universidades participantes, que actuarán de forma conjunta, de acuerdo con la normativa de cada una de las dos Universidades.  3. El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades del modo establecido en el Anexo.  4. La tesis deberá ser aceptada en las dos Universidades, de acuerdo con la normativa aplicable.  El doctorando / doctoranda deberá formalizar anualmente la matrícula del Doctorado en ambas instituciones y abonar las tasas de matrícula de acuerdo con la normativa aplicable en cada una de las Universidades.  **Tercero. Dirección de tesis y Tribunal**  1. El doctorando / doctoranda bajo cotutela deberá presentar su tesis bajo la supervisión y responsabilidad de un director / directora de tesis en cada una de las dos universidades.    2. Los directores / directoras de tesis nombrados por la UAB y la Universidad de ... asumirán el papel específico de director / directora en relación con el doctorando / doctoranda, de acuerdo con la normativa aplicable. Cada director / directora de tesis deberá poseer un título de doctor / doctora.  El doctorando / doctoranda llevará a cabo su trabajo de investigación y redactará la tesis bajo la supervisión conjunta de ambas direcciones de tesis, que se comprometen a desempeñar el papel y evaluar la tesis doctoral mediante informes escritos separados e individuales.  3. El Tribunal de Tesis será nombrado una vez la tesis haya sido debidamente depositada. El Tribunal estará formado por miembros nombrados por acuerdo entre ambas Universidades, de acuerdo con la normativa aplicable a cada una de ellas. La mayoría de los miembros del Tribunal deberán estar vinculados a universidades o instituciones ajenas a las participantes en este convenio de cotutela.  4. Si el tribunal tiene tres miembros titulares, al menos uno de ellos debe pertenecer a una de las universidades participantes. Si el tribunal tiene cinco miembros titulares o más, al menos uno de ellos debe pertenecer a la UAB. Todos los miembros del tribunal deben ser doctores o doctoras con experiencia investigadora acreditada.  5. El Tribunal realizará su evaluación de conformidad con la normativa de la Universidad en la que se presente la tesis.  El tribunal ejercerá su función de evaluación de acuerdo con la normativa de la universidad en donde se lleve a cabo la defensa de la tesis. Para las tesis que no se defiendan en la UAB, también se tendrá que cumplimentar y firmar debidamente el documento "Acta de la defensa", propio de esta Universidad, con una calificación equivalente a la normativa vigente de las universidades firmantes del convenio.  6. La tesis presentada en régimen de cotutela deberá ser redactada en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se defiende la tesis doctoral y se acompañará de un resumen en una lengua aceptada por la otra universidad.  **Cuarto. Defensa**  1. Las tasas de la defensa de la tesis serán satisfechas en la universidad donde se haga la defensa.  2. La defensa de la tesis se realizará en la Universidad de …, en la fecha máxima de [especificar la fecha máxima de realización de la defensa].  3. La UAB publicará la tesis doctoral en red, a través del portal TDX: https://www.tesisenred.net/handle/10803/120 Quinto. Título de doctor / doctora 1. Después de un informe favorable del Tribunal, cada una de las dos universidades, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, se compromete a entregar el título de doctor / doctora correspondiente, previo pago de los derechos de expedición, de la siguiente manera:  *En la UAB*:  Doctorado en ...  *En la Universidad de ...*:  Doctorado en ...  1.1. El título de doctorado otorgado por la UAB incluirá la mención de cotutela con la Universidad de ..., de acuerdo con la legislación aplicable.  1.2. Igualmente, el título de doctorado otorgado por la Universidad de ... incluirá la mención de cotutela con la UAB, de acuerdo con la legislación aplicable.  **Sexto. Miscelánea**  1. Durante sus estancias en cada una de las dos Universidades, el doctorando / doctoranda se responsabiliza de su propia cobertura socio-sanitaria.  2. Ambas Universidades, en la medida de lo posible, se comprometen a proporcionar los medios necesarios para el despliegue y la ejecución adecuados de este convenio.  3. Las partes garantizarán de acuerdo con las respectivas legislaciones aplicables, la protección del tema de la tesis, su publicación, su uso y los resultados de la investigación de carácter común a los dos departamentos con los que trabaja el doctorando / doctoranda.  4. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual (incluyendo información confidencial, *know-how*, patentes, derechos de autor, derechos de diseño, derechos relacionados con el software informático o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual) desarrollado sobre la base del proyecto conjunto de investigación realizado por el doctorando / doctoranda durante la vigencia del presente convenio se determinará priorizando el acuerdo entre las partes de conformidad con la legislación aplicable.  **Séptimo. Vigencia**  1. El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y permanecerá vigente mientras se mantengan las causas y las finalidades de su otorgamiento.  2. Sin perjuicio de lo anterior, el presente convenio se podrá rescindir siempre que alguna de las partes muestre su intención de renuncia, comunicándolo fehacientemente a la otra con una antelación mínima de 3 meses.  3. El presente convenio también se podrá rescindir por el incumplimiento de sus cláusulas por cualquiera de las partes, así como por las causas generales establecidas en la legislación vigente.  **ANEXO - PROYECTO DE COTUTELA INTERNACIONAL**  **1. DOCTORANDO/A**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | 1.1 | Nombre y apellidos | ... | | 1.2 | DNI / Pasaporte | ... | | 1.3 | Correo electrónico | ... |   **2. DATOS ACADÉMICOS**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  |  | **UAB** | ... | | 2.1 | Programa de doctorado | ... | ... | | 2.2 | Línea de investigación | ... | ... | | 2.3 | Normativa aplicable | RD 99/2011 | ... | | 2.4 | Duración prevista de acuerdo con la Normativa Acadèmica aplicable | 3 años + 1 año prórroga + 1 extraordinario |  | |  |  | ... | |  |  |  | | 2.5 | Fecha de admisión en el programa | ... | ... | | 2.6 | Director/a(es) | ... | ... | | 2.7 | Tutor/a (\*opcional) | ... | ... | | 2.8 | Estancias | - Año 1: [Especifica el período]  - Año 2: [Especifica el período]  - Año 3: [Especifica el período] | - Año 1: [Especifica el período]  - Año 2: [Especifica el período]  - Año 3: [Especifica el período] | | 2.9 | Actividades | ... | ... | | 2.10 | Seguimiento | ... | ... | | 2.11 | Matriculación y tasas | 20../ ... Admin. ... Acad. ...  20../ ... Admin. ... Acad. ...  20../ ... Admin. ... Acad. ... |  |  1. **TESIS DOCTORAL**  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | 3.1 | Tema de la tesis | ... | | | 3.2 | Idiomas de redacción de la tesis | ... | | | 3.3 | Idiomas de la defensa | ... | | | 3.4 | Lugar de defensa | ... | | | 3.5 | Número de miembros del Tribunal | ... | | | 3.6 | Acta de defensa | Cada universidad emite su propia acta de defensa, que será completada por todos los miembros del Tribunal. | | | 3.7 | Gastos del Tribunal | ... | ... | | 3.8 | Otros gastos | ... | ... | | 3.9 | Sistema sociosanitario / seguro | ... | ... |   Y en prueba de conformidad con su contenido, las partes firman este convenio y su anexo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.  **Por la Universitat Autònoma de Barcelona Por la Universidad de** …  **Sra. Inmaculada Ponte Marull Sr. / Sra. …**  Directora de la Escuela de Doctorado Rector / Rectora    A efectos de conocimiento y conformidad con el contenido de este convenio y su anexo, firman igualmente el convenio los directores / directoras de tesis, los responsables de los programas de doctorado de las dos Universidades, y el doctorando / doctoranda.  Sr. / Sra. [Nombre completo] Sr. / Sra. [Nombre completo]  Director / directora de tesis Director / directora de tesis  Sr. / Sra. [Nombre completo] Sr. / Sra. [Nombre completo]  Responsable del Programa de Doctorado Responsable del Programa de Doctorado  Sr. / Sra. [Nombre completo]  Doctorando / Doctoranda |
|  |